

PUBLICACIÓN DE LA LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

En cumplimiento del cronograma electoral establecido mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 28 de julio de 2025, se procede a publicar la **LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS**, al proceso de elección y designación del rector de la Universidad del Atlántico 2025 – 2029, una vez finalizada la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos de los postulados que se surtió entre el 15 y el 21 de agosto de 2025:

No	NOMBRE POSTULADO	ESTADO
1	WILFRED VILARDI NAGLES	CUMPLE
2	ALVARO GONZALEZ AGUILAR	CUMPLE
3	DALMIRO GARCIA ESTRADA	CUMPLE
4	SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO	CUMPLE
5	SALOMON DAVID CONSUEGRA PACHECO	CUMPLE
6	GUILLERMO ELIECER VALENCIA OCHOA	CUMPLE
7	ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA	CUMPLE
8	DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	CUMPLE
9	OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA	CUMPLE
10	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	CUMPLE
11	MARCELA CRISTINA CUELLAR SANCHEZ	CUMPLE
12	EDINSON HURTADO IBARRA	CUMPLE
13	NORMA CONSTANZA VERA SALAZAR	CUMPLE
14	VERA JUDITH BLANCO MIRANDA	CUMPLE
15	JULIO JOSE MEJÍA FONTALVO	CUMPLE
16	ANGEL DAVID POLO CORDOBA	CUMPLE
17	WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA	CUMPLE

LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE DEBEN SUBSANAR

No	NOMBRE POSTULADO	ESTADO
1	DALIN DE JESUS MIRANDA SALCEDO	DEBE SUBSANAR: 1. El formato de Hoja de Vida requerido para el efecto, según lo establecido en el literal a) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025. 2. Certificaciones de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, según lo establecido en el literal f) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025. 3. Documento en medio digital que contenga el Plan de Gestión que propone, según lo establecido en el literal g) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025.
2	PEDRO LUIS DE LA TORRE MARQUEZ	DEBE SUBSANAR: 1. El formato de Hoja de Vida requerido para el efecto, según lo establecido en el literal a) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025. 2. Copia de la cédula de ciudadanía, según lo establecido en el literal b) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025. 3. Certificaciones de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, según lo establecido en el literal f) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025. 4. Documento en medio digital que contenga el Plan de Gestión que propone, según lo establecido en el literal g) del artículo sexto del Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025.

Se recuerda que se podrán presentar reclamaciones y/o subsanaciones a la lista preliminar de postulados que cumplen con los requisitos desde el 22 de agosto a las 8:00 am hasta el 26 de agosto a las 5:00 pm, a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico (ORFEO), según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 de 28 de julio de 2025.

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe Dpto. Gestión Talento Humano

Josefa Cassiani Pérez
JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General

María A. Bocanegra Jiménez
MARÍA A. BOCANEGRA JIMÉNEZ
Jefe Of. De Asesoría Jurídica